

ANEXO I

IF-2025-77318016-APN-SSGP#MEC

POSICIÓN	REFERENCIA
8701.21.00	1
8701.22.00	1
8701.23.00	1
8701.24.00	1
8701.29.00	1
8701.94.90	2
8701.95.90	2
8703.24.10	3
8703.24.90	3
8703.33.10	3
8703.33.90	3
8705.10.20	4
8705.10.30	4
8705.10.90	4
8705.30.00	
8705.40.00	5
8436.80.00	6
8704.10.10	
8704.10.90	
8704.23.20	7
8704.23.90	8 9
8705.10.20	10
8705.10.30	10
8705.10.90	10
8705.20.00	
8705.90.10	
8705.90.90	11 12 13 14 15 16

- 1) Únicamente de CUATRO (4) o más ejes o con tracción 4x4 o 6x6.
- 2) Únicamente los tractores concebidos para utilizarlos fuera de la red de carreteras para semirremolques.
- 3) Únicamente vehículos para vivienda o acampar.
- 4) Únicamente con una capacidad de izaje menor a DIEZ TONELADAS (10 t), medidas sobre la vertical que pasa a un mínimo de TRES METROS (3 m) del centro de rotación de la grúa y cuando esta forma un ángulo de CERO GRADO (0°) a CIENTO OCHENTA GRADOS (180°) con el eje del vehículo portante. (*modificado por Resolución 303/2025 Secretaría de Industria y Comercio*)
- 5) Únicamente de CUATRO (4) o más ejes.
- 6) Únicamente máquinas autopropulsadas articuladas para cortar árboles, quitar ramas y seccionar troncos con mandíbulas para transporte y apilar equipadas sobre neumáticos con cabezal de corte circular, con cabina y pinza agarra troncos.
- 7) Únicamente de CUATRO (4) o más ejes.
- 8) Únicamente de CUATRO (4) o más ejes, excepto los concebidos para utilizarlos fuera de la red de carreteras.

9) Únicamente los concebidos para utilizarlos fuera de la red de carreteras.

10) Únicamente con una capacidad de izaje de DIEZ TONELADAS (10 t) o más, medidas sobre la vertical que pasa a un mínimo de TRES METROS (3M) del centro de rotación de la grúa y cuando esta forma un ángulo de CERO GRADO (0°) a CIENTO OCHENTA GRADOS (180°) con el eje del vehículo portante.

11) Únicamente quitanieves.

12) Únicamente vehículos con escalera mecánica, con o sin barquilla para bomberos.

13) Únicamente vehículos pisapistas especialmente para mantenimiento y preparación de terrenos de nieve en pistas de esquí.

14) Únicamente camión con bomba de hormigón sobre chasis de CUATRO (4) o más ejes.

15) Únicamente vehículos con equipo montado para tareas de servicio en pozos petrolíferos.

16) Únicamente vehículo destinado a limpieza de fondos de tanque de petróleo y aspiración de lodos presentes en las redes cloacales, pluviales e industriales, constituido por un chasis de vehículo automóvil con cabina en el que se encuentran montados permanentemente una pluma de accionamiento hidráulico con su correspondiente columna y manguera de aspiración dispuesta en carretel y boquillas para limpieza, bomba de vacío y bomba de presión.